

la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.768,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—57.985.

### **SERGESA BOADILLA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la mercantil «Sergesa Boadilla, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de dicha sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Madrid, calle Antonio López, 249-2.º G, el próximo día 20 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso y si a ello hubiere lugar, al día siguiente, 21 de noviembre, en ese mismo lugar, a las once horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de capital realizada por el órgano de administración de la sociedad, por un importe nominal de hasta tres millones cuatrocientos mil euros (3.400.000 €) a través de la emisión de 34.000 nuevas acciones, a realizar mediante aportación dineraria y/o compensación de créditos.

Segundo.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la sociedad al objeto de su adaptación a la referida ampliación de capital, si procede.

Tercero.—Facultad de certificar y elevar a público los acuerdos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener la documentación relativa a la Junta compuesta por el texto íntegro del informe de propuesta y justificación de ampliación de capital emitida por el Administrador único de la sociedad, informe del Auditor, presupuesto económico y propuesta de modificación de los Estatutos sociales, retirándola directamente en el domicilio social de la sociedad, así como de solicitar la entrega y el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 10 de octubre de 2008.—El Administrador único, Aquilino Miralles Carranza.—58.923.

### **SISTEMAS INTERNACIONALES DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **ESTUDIO INTEGRAL ACENO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 30 de septiembre de 2008.—Don Juan José Palomo Amor, Administrador Único de «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» y de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada».—58.386.

y 3.ª 15-10-2008

### **SOCIEDAD MADRILEÑA DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **INVERSIONES ZIARREH, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de estas sociedades, celebradas en primera convocatoria, el 18 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima, de Inversiones Ziarreh, Sicav, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima.

La fusión se realiza tomando como base los balances de fusión cerrados al 30 de abril de 2008, aprobadas por las mencionadas juntas generales y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que, ajustándose al proyecto de fusión, la ecuación de canje aplicable y aprobada por las juntas generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos a fecha 17 de septiembre de 2008, resultando el siguiente tipo de canje: una acción de Sociedad Madrileña de Inversión Mobiliaria, Sicav, Sociedad Anónima, por cada 1.90545531446 acciones de Inversiones Ziarreh, Sicav, Sociedad Anónima; adicionalmente, los accionistas de ésta última recibirán, en conjunto, una compensación en metálico de 15,79 € necesaria para cuadrar la ecuación de canje, recibiendo cada accionista que acuda al canje la cantidad de 0,0000293001 € por acción. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta compensación representa menos del 10% del valor nominal de las acciones atribuidas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos, que deberá ser ejercitado en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Boadilla del Monte (Madrid), a 18 de septiembre de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración. Don Alfredo Carlos Mahou Herráiz y Doña Teresa Zubizarreta Delclaux.—58.624. 2.ª 15-10-2008

### **SOLINTEMAN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución núm. 140/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mohamed Lazrag, contra Solinteman, S.L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha

Auto, por el que se declara al ejecutado Solinteman, S.L., en situación de insolvencia por importe de 38.739,34 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 23 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Julia Zapatero García.—58.293.

### **STAR PETROLEUM RED, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **VALLE DE MOMPIA 2000, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **BORNE 98 CANTABRIA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 24 de julio de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Valle de Mompia 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y, Borne 98 Cantabria, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Star Petroleum Red, Sociedad Limitada. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 24 de julio de 2008.—Administrador único, Francisco Javier Merino de la Cuesta.—Presidente, Francisco Javier Merino de la Cuesta.—Secretario, Raquel Merino de la Cuesta.—Vocal, Mariano Roman Abad.—58.672. 1.ª 15-10-2008

### **TALLERES MECÁNICOS EKINTZA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Amann Subinas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Eibar, Guipúzcoa, Publica:

Que en la ejecutoria 90/08 seguida contra el deudor «Talleres Mecánicos Ekintza, Sociedad Limitada», domiciliada en el Polígono Industrial Argixao n.º 42, 20700, Zumarraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 29 de Septiembre de 2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.913,84 euros de principal y de 382,77 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Begoña Amann Subinas.—57.900.

### **TECH ET VIN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 82/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Javier Otamendi de la Quintana, contra la empresa «Tech Et Vin, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Tech Et Vin, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 10.312,88 euros de principal, 1.031,28 euros para intereses y 1.031,28 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 25 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.923.

**TECNOCON TEXTIL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

**SANROD 54 SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

**TECNOCON TEXTIL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente de nueva  
constitución)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades celebradas con carácter universal el día 22 de septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Tecocon Textil Sociedad Limitada», de nueva creación, que conservará la denominación de una de las sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 8 de septiembre de 2008, firmado por el órgano de administración, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos, plazo y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Úbeda (Jaén), 23 de septiembre de 2008.—El administrador solidario de «Tecocon Textil Sociedad Limitada» y de «Sanrod 54, Sociedad Limitada», José Luis Sánchez Rodríguez.—58.497. 1.ª 15-10-2008

**TECNOLOGÍA CANARIA  
DEL AGUA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Tecnología Canaria del Agua, Sociedad Anónima», en su reunión del 30 de junio de 2008, y a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social, disminuido por consecuencia de pérdidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.º de la

Ley de Sociedades Anónimas, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

A) Compensar pérdidas mediante la reducción del capital social en su cifra total, es decir, 65.000,00 euros, con la expresada finalidad de restablecer, en combinación con el simultáneo aumento, el equilibrio patrimonial.

La reducción se efectúa con fecha 30 de junio de 2008 mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad, es decir, de la número 1 a la 650, ambos inclusive, y en virtud del Balance cerrado y auditado a 31 de diciembre de 2007.

B) Ampliar el capital social en la cifra de 200.000,00 euros, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, el capital social se cifra en 200.000,00 euros, representado por 2.000 acciones nominativas de 100,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.000, ambos inclusive, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado, Himar Ramírez Marrero.—58.902.

**TEXTIL AUXILIAR OLESANA, S.A.L**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142.2008 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Dolors Gangollells Casafont se dictó Auto de insolvencia en fecha 29-9-2008, por el que se declara al ejecutado «Textil Auxiliar Olesana S.A.L.» en situación de insolvencia total por importe de 17.983,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª María Nieves Rodríguez López.—58.259.

**VACACIONES BARCELONA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 931.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonia Solona Bestard contra la empresa «Vacaciones Barcelona, Sociedad Limitada», se

ha dictado Auto en fecha 1 de octubre de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 10.813,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—58.258.

**VISOREN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**G-SIS DESENVOLUPAMENT, S. L.**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Visoren, Sociedad Limitada y la Junta General de socios de la sociedad G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, por parte de Visoren, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—D. Francesc Fernández Joval, Presidente del Consejo de Administración de Visoren, Sociedad Limitada y D. Francisco Sibina Burón, Presidente del Consejo de Administración de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada.—58.029.

y 3.ª 15-10-2008

**YORKLYN FINANCE LTD**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1100/2007, con número de demanda 32/2008, a instancia de Clara Inés Aparicio Salamanca, contra Yorklyn Finance LTD, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada en insolvencia parcial por un importe de 2.324,81 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—57.993.